ACTA DE INFORME DE EVALUACION Nº 07/2013

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2013

"ADQUISICION DE BOLSAS CON INDICADOR QUIMICO Y PAPEL GRADO MEDICO CREPADO PARA AUTOCLAVE"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los seis días mes de mayo del año dos mil trece, siendo las 09:00 horas, en la S.U.O.C. del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", se reúnen los Señores **Lic. Rufo Del Valle**, Director Administrativo; **Abog. Hugo Hermosa**, Asesor Jurídico; la **Sra. Vanessa Benoit,** Funcionaria de la SUOC con certificación de la DNCP y el **Sr. Luis Sciacca**, Jefe de Suministros, integrantes del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.G. Nº 11 de fecha 25 de marzo de 2013; a los efectos de evaluar con criterio técnico la oferta presentada por la empresa **CHACO INTERNACIONAL S.A.** en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2013 **"Adquisición de Bolsas con Indicador Químico y Papel Grado Medico Crepado para Autoclave".**----------

Seguidamente, teniendo en cuenta el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y conforme a lo establecido en la Sección III "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación", se procede a la verificación exhaustiva de las documentaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas de fecha 22 de abril del año dos mil trece, en cuyo acto se ha verificado la presentación de documentos de carácter sustancial solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

En primer término, se procede al análisis y evaluación de la oferta presentada, conforme a lo establecido en el Numeral 2 de la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se remite la oferta a la Asesoría Jurídica para realizar la evaluación en cuanto al cumplimiento de las documentaciones sustanciales. Conforme a esto el Asesor Jurídico, **Abog. Hugo Hermosa,** se expide en los términos que se pueden leer en el dictamen N° 15/2013, al cual se adjunta el ANEXO A (verificación de documentos de carácter sustancial).----------

Criterios de Evaluación

a) Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

Se adjunta el Anexo A, en el cual se verifica la presentación de todos los documentos de carácter sustancial por parte del Oferente, verificando lo siguiente:

La empresa **CHACO INTERNACIONAL S.A.** cumple con todos los documentos de carácter sustancial.

b) Suministro de Documentación de Carácter Formal y no sustancial:

Se adjunta Anexo B, en el cual se verifica el cumplimiento de la documentación de carácter formal y no sustancial por parte del Oferente, el mismo cumple con todo lo solicitado.

Requisitos para Calificación:

a) Capacidad Financiera:

Evaluado los índices financieros de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, se observa cuanto sigue:

- ✓ La Firma **CHACO INTERNACIONAL S.A.** cumple con los índices de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad.

  Se adjuntan hojas de cálculo de ratios financieros del Oferente, las cuales forman parte del presente Acta.

b) Experiencia y Capacidad (Anexo B):

Verificadas las ofertas, las mismas contienen contratos, certificados de buen cumplimiento y/o facturaciones que demuestran que el oferente cuenta con la capacidad técnica para ejecutar el Contrato a ser suscripto en caso de resultar adjudicado.

Lic. Rufo A. Del Valle O.
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

c) Margen de Preferencia:

Teniendo en cuenta lo establecido en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones en cuanto al Margen de Preferencia para productos Nacionales se aclara que el mismo no se aplicó debido a que se cuenta con una sola oferta de ser analizada.

d) Criterios Técnicos:

En el Anexo C que se adjunta, se expone el Cuadro Comparativo de Ofertas, en el cual se detalla la oferta cuyos precios son recomendados para la adjudicación.

Con relación a las muestras de los bienes, este comité solicito por nota muestras de los ítems **1, 2, 3 y 4** a la empresa **CHACO INTERNACIONAL S.A.** las mismas fueron entregadas al Departamento de Suministros para su evaluación y los motivos por los cuales cumplen o no cumplen con las Especificaciones Técnicas, se detallan a continuación:

ÍTEM 1: La oferta presentada por la Firma **CHACO INTERNACIONAL S.A.** es la única oferta y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ITEM 2: La oferta presentada por la Firma **CHACO INTERNACIONAL S.A.** es la única oferta y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 3: La oferta presentada por la Firma **CHACO INTERNACIONAL S.A.** es la única oferta y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÌTEM 4: La oferta presentada por la Firma **CHACO INTERNACIONAL S.A.** es la única oferta y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

También se procedió a verificar el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP, y se constata que el único Oferente del presente llamado no cuenta con sanción alguna.

Con las observaciones precedentes debidamente aclaradas y teniendo en cuenta el Art. 61 "Método de Evaluación", inciso (3) del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, del análisis y evaluación, se concluye que la oferta evaluada se encuentra dentro de los rangos normales en comparación con los precios del mercado y de referencia fijados por la SUOC del Hospital del Centro de Emergencias Médicas y se cuenta con la disponibilidad según el **CDP Nº 2393/2013**. ----------

Por todo lo expuesto y considerando que todo lo actuado se encuentra dentro de los procedimientos establecidos en el **Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21209/03**, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA:** ----------

- **ADJUDICAR** a la firma **CHACO INTERNACIONAL S.A.** el Contrato para la "**Adquisición de Bolsas con Indicador Químico y Papel Grado Medico Crepado para Autoclave"**, por la suma de **Gs. 362.849.000** (Guaraníes Trescientos Sesenta y Dos Millones, Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil.), en los **ítems 1, 2, 3, y 4.** Las descripciones de los bienes se encuentran debidamente detalladas en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación adjunto, el cual forma parte del presente Acta

Terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido suscriben el presente acta en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 11:30 horas del día mencionado al inicio.----------

Sr. Luis Sciacca
Jefe de Suministros

Lic. Rufo Del Valle
Director Administrativo

Abog. Hugo Hermosa
Asesor Jurídico

Sra. Vanessa Benoit
Funcionaria de la S.U.O.C.

Viva Paraguay — Centro de EMERGENCIAS MÉDICAS "Prof. Dr. Manuel Giagni" — MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2013

"ADQUISICION DE BOLSAS CON INDICADOR QUIMICO Y PAPEL DE GRADO MEDICO"

INDICES FINANCIEROS

EMPRESA: CHACO INTERNACIONAL S.A.

INDICE		AÑO 2009		AÑO 2010		AÑO 2011		PROMEDIO
		Monto Gs.	Indice	Monto Gs.	Indice	Monto Gs.	Indice	
a) Liquidez :	Activo Corriente /	19.570.794.342	5,98	25.502.910.692	4,92	29.064.170.243	8,80	6,56
	Pasivo Corriente	3.273.984.859		5.181.889.185		3.304.594.981		
b) Endeudamiento:	Pasivo Total /	3.273.984.859	0,16	5.181.869.185	0,19	3.304.594.981	0,10	0,15
	Activo Total	20.713.269.335		26.866.844.005		32.161.664.803		
c) Rentabilidad:	Utilidad Neta /	3.785.080.290	0,76	4.272.637.177	0,85	5.722.646.263	0,44	0,68
	Capital	5.000.000.000		5.000.000.000		13.100.000.000		

OBSERVACION:

a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años

b) Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años

c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de Impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

SRA. VANESSA BENOIT
Con Certificación de la DNCP

SR. LUIS SCIACCA
Jefe de Suministros

LIC. RUFO DEL VALLE
Director Administrativo

Abog. HUGO HERMOSA
Asesor Jurídico